

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/036/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA**  
**PARA EL EDIFICIO JUÁREZ”**

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud con Turno de Folio 2859, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/036/2022** referente a **“ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO JUÁREZ”**, requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

**ANTECEDENTES**

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Viernes 01 (Uno) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*
2. El Lunes 04 (Cuatro) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la **VISITA DE OBRA**, de conformidad al capítulo X de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“De ser necesario, según las necesidades expuestas por el área requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Unidad Centralizada de Compras, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha área, así como un representante del Órgano Interno de Control”*.
3. El día Jueves 07 (Siete) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
4. El día Lunes 11 (Once) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 05 (Cinco) licitantes, con razón social **Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V., Intesys S.A. de C.V., AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V., J. F. & R. Constructores S.A. de C.V. y Luis Gerardo Loza Ruiz**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/036/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA**  
**PARA EL EDIFICIO JUÁREZ”**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano Interno de Control y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACION**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V. NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no cumplir con las partidas 1, 2, 4, 7, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 del anexo 1, tal como se hace constar en el Dictamen Técnico realizado por el área requirente; además de no presentar las Certificaciones de dos ingenieros por parte del Fabricante, solicitadas durante la Junta Aclaratoria del presente proceso.

Además presenta una **PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado, indicado mediante oficio Turno de Folio 2859; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio**, el cual establece que:

**“Artículo 71.**

1. *Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”*

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Intesys S.A. de C.V. NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no cumplir con las partidas 1, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 del anexo 1, tal como se hace constar en el Dictamen Técnico realizado por el área requirente; además de no presentar las Certificaciones de dos ingenieros por parte del Fabricante, solicitadas durante la Junta Aclaratoria del presente proceso; la carta emitida por el FABRICANTE donde manifieste que es un Distribuidor Autorizado de la marca y cuenta con respaldo pre-venta, ejecución y post-venta del proyecto, asimismo, el proveedor no se presentó al acto de Visita de Campo, cuyo requisito fue estipulado como obligatorio.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/036/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA**  
**PARA EL EDIFICIO JUÁREZ”**

haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **J. F. & R. Constructores S.A. de C.V. NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no cumplir con los documentos técnicos que permita validar las especificaciones requeridas en el anexo 1, tal como se hace constar en el Dictamen Técnico realizado por el área requirente; además de no presentar las Certificaciones de dos ingenieros por parte del Fabricante, solicitadas durante la Junta Aclaratoria del presente proceso; la carta emitida por el FABRICANTE donde manifieste que es un Distribuidor Autorizado de la marca y cuenta con respaldo pre-venta, ejecución y post-venta del proyecto, asimismo, el proveedor no se presentó al acto de Visita de Campo, cuyo requisito fue estipulado como obligatorio.

**Quinto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Luis Gerardo Loza Ruiz NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no cumplir con los documentos técnicos que permita validar las especificaciones requeridas en el anexo 1, tal como se hace constar en el Dictamen Técnico realizado por el área requirente; además de no presentar las Certificaciones de dos ingenieros por parte del Fabricante, solicitadas durante la Junta Aclaratoria del presente proceso; la carta emitida por el FABRICANTE donde manifieste que es un Distribuidor Autorizado de la marca y cuenta con respaldo pre-venta, ejecución y post-venta del proyecto, asimismo, el proveedor no se presentó al acto de Visita de Campo, cuyo requisito fue estipulado como obligatorio. Además incumple en el CAPITULO IX punto B toda vez que el proveedor se presentó fuera del horario determinado para el registro de participación indicado en la convocatoria de la presente licitación, tal como se hace constar en el horario registrado en su sobre de propuestas.

**Sexto.** En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a **AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.** por un monto total de: **\$ 1'258,182.69 (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos 69/100 M.N.) I.V.A incluido**, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza o cheque certificado ante en la Unidad Centralizada de Compras, por el equivalente al 10% del monto total de la comisión por el servicio.

**Séptimo.** El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

**Octavo.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/036/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA**  
**PARA EL EDIFICIO JUÁREZ”**

adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

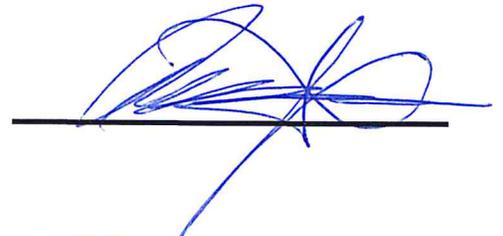
**Noveno.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/036/2022 referente al “ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO JUÁREZ”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Víctor Mauricio Díaz Hernández	Coordinador	Jefatura de Vigilancia y Custodia
Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

**Décimo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 09 de Agosto del 2022 (dos mil veintidós).

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



DIP. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR  
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y PLANEACIÓN LEGISLATIVA



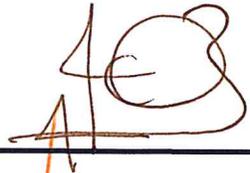
DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTOS

DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD,  
DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO



**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/036/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA**  
**PARA EL EDIFICIO JUÁREZ”**

LIC. ARTURO ANTONIO RÍOS BOJORQUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



---

LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA  
SECRETARIO TÉCNICO Y AREA REQUIRENTE



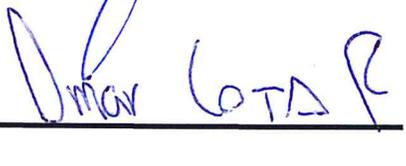
---

MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



---

LIC. JESÚS OMAR COTA RUBIO  
REPRESENTANTE JURÍDICO DE LA UNIDAD  
CENTRALIZADA DE COMPRAS



---

LIC. JOSÉ GUADALUPE MEJÍA  
COPARMEX JALISCO

---

LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
AGROINDUSTRIAL DE JALISCO A.C.

---